



## TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución subrogante ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia R. de Badaró se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 34 de fecha 10 de Mayo de 2019, en la causa caratulada: "MEDINA, PEDRO GUSTAVO S/INFRACCION LEY 23.737", Expediente N° FCT: 11956/2018/TO1 respecto a PEDRO GUSTAVO MEDINA, DNI 26.850.430, argentino, soltero, de profesión mecánico, sabe leer y escribir, tiene una hija de 18 años que vive con Medina en su domicilio en Av. Florida y Ruta 12 s/n de la localidad de Wanda, Provincia de Misiones, su padre es Pedro Medina (f) y María Isabel Arguello (v) la que dispone: "SENTENCIA N° 34. CORRIENTES, 10 de Mayo de 2019.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a PEDRO GUSTAVO MEDINA, DNI 26.850.430, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000), más accesorias legales y costas, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de "Transporte de estupefacientes" previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN), declarándose reincidente (art. 50 C.P.)- 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - - Juez de Cámara-. Ante mí: Dr. Neri S. Trossero - Secretario AD HOC – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- DRA. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Subrogante Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 16/07/2019 N° 50541/19 v. 22/07/2019

**Fecha de publicacion:** 16/07/2019